
CAPITULO XVI.

LA FILOSOFÍA ARMÓNICA.

El movimiento alemán llevaba la política á la libertad; pero la filosofía al materialismo. Un sistema se produjo al choque de tantos sistemas contrarios, con el propósito firme, firmísimo de engendrar en la ciencia verdadera armonía. El principio de la observación interior, proclamado por Descartes, cayó en desprecio, merced á una ontología muchas veces ambiciosa. A su vez el principio ontológico cayó en desprecio merced á desarrollos arbitrarios. Intentábase, pues, la rehabilitación de los principios necesarios. El saber, recogido en el puro estudio del yo, es el saber esencial, es el saber, fundamento de toda ciencia. Pero la vida no se encierra solamente en el mundo interior; la vida no se reduce solamente al pensar. Hay que completar la psicología con la ontología, como hay que completar el análisis con la síntesis, como hay que completar la razón con la religión, como hay que completar el individuo con la sociedad; y hay que traer al mundo moderno una ciencia fundada en verdaderas

armonías. Así pensaba la nueva escuela. Aunque los principios científicos parezcan diversos, forman una serie sistemática, un todo armónico, á la manera que los gases, los líquidos, los sólidos, diversos entre sí, forman un todo armónico en el planeta; y los planetas, los satélites, los soles, diversos entre sí también, forman un todo armónico en el Cosmos. Puede y debe reunirse en la ciencia á la psicología de Descartes la ontología de Hegel; al sentido religioso de Leibnitz, el sentido crítico de Kant, todo inspirado en la idea de Dios, y convertido á mejorar al hombre por medio de purísima moral que á su vez mejore y perfeccione las sociedades humanas.

La ciencia tiene por objeto el conocimiento. El conocimiento supone relación entre el sujeto que conoce y el objeto conocido. Cuando esta relación conviene con la naturaleza de los objetos, ya sean cuerpos, ya cualidades, existe la verdad. La verdad no está solamente en lo que es, sino en la relación de lo que es con el que piensa. Constituye la ciencia una serie

sistemática, orgánica de verdades. El método es el medio de la ciencia. La verdad no está solamente en la ciencia, sino en el procedimiento para llegar á la ciencia. Conocemos las verdades por intuición y por deducción. De aquí dos métodos, el analítico y el sintético. El análisis comprende la observación, y la síntesis comprende la contemplación; el análisis examina lo experimental, la síntesis se eleva á lo que está sobre toda experiencia, á lo absoluto, á lo infinito, á lo eterno. Uno y otro método se completan y abrazan todo el espíritu y todo el Universo. Donde concluye el análisis comienza inmediatamente la síntesis. En todo conocimiento hay unidad ó tésis, variedad, oposición ó antítesis, armonía ó síntesis. Y lo mismo que hay en el conocimiento, hay en la ciencia, serie orgánica de conocimientos.

Esta filosofía se llama la filosofía armónica. Y su idea fundamental es la idea de Humanidad. Y la humanidad no puede solamente encerrarse en la tierra. La humanidad habita otros planetas también, y en este sentido es infinita como es infinito el Universo. Las hipótesis astronómicas de Laplace y Herschel explicando el origen de los planetas; las observaciones hechas sobre Mercurio que han comprobado la existencia de continentes, de mares, de gases, de atmósfera; el descubrimiento maravilloso del espectro solar, por el cual se toca, se palpa casi la fundamental unidad del Cosmos; las revelaciones de los aerolitos, de esas piedras celestes que ruedan en torno de los planetas, y que no solamente tienen signos de los metales y metaloides terrestres, sino de los organismos también; la persistencia de la vida en aparecer y brillar donde quiera que encuentra para ello elementos favorables; todas estas razones si no prueban matemáticamente, inspiran la idea de que la humanidad se halla difundida, como los ángeles de la teología, por todos los espacios y por todos los mundos. Y la humanidad es el sér armónico en que se encuentran, en que

se compenetran el espíritu y la naturaleza.

Como nosotros buscamos en los sistemas filosóficos más el aspecto político y social que el aspecto metafísico, prescindiremos de los conceptos y juicios de la filosofía armónica sobre el mundo espiritual y el mundo de la naturaleza. Y seguiremos buscando los conceptos más relacionados con la política. La filosofía, en sentir de la escuela que examinamos, funda las bases racionales de las instituciones. La filosofía nos dá la idea del derecho absolutamente conforme á la naturaleza del hombre. Las legislaciones históricas, los derechos escritos ó consuetudinarios podrán ser variables y progresivos; pero la idea del derecho es como la naturaleza misma del hombre, inmutable. La sociedad aparece como un organismo compuesto de otros organismos políticos y civiles cuyo objeto es asegurar el desarrollo de la naturaleza humana y el cumplimiento de nuestro destino en la tierra. Toda sociedad responderá en sus instituciones al estado moral é intelectual del individuo como el efecto responde á la causa. Elevando al hombre en pensamientos y obras, se elevará la sociedad en leyes é instituciones. Entre las instituciones que han de cambiar más directamente el modo de ser social, se encuentran, como fundamentales, el Estado, la Iglesia, la Escuela. La filosofía trabaja por la respectiva independencia de estos organismos políticos. Si la Iglesia absorbe al Estado, el pensamiento filosófico reivindica los derechos del poder civil. Si el Estado absorbe á la Iglesia, el pensamiento filosófico reclama el derecho á la libertad de la conciencia humana. Si el Estado ó la Iglesia absorben á la Escuela y pretenden dirigir exclusivamente la enseñanza demuestra la filosofía que la ciencia es independiente de todo poder, es un poder en sí misma, y tiene derecho á organizarse por su propia autoridad y por su interna fuerza. La práctica obedece á la teoría, la realidad al ideal como obedecen las piedras á las ideas del escultor y á los golpes de su cincel. Los

intereses reaccionarios llaman utopía al pensamiento capital que anima á cada siglo. Pero el pensamiento progresivo pasa de la conciencia á las leyes con fuerza incontrastable.

El ideal, la Reforma y la revolución anuncian el comienzo de una nueva edad orgánica en el género humano. El ideal de la humanidad antes de la reforma fué religioso; el ideal de la humanidad antes de la revolución fué político; el ideal de la humanidad ahora es científico, esencialmente científico. Este ideal no abraza solamente la relación del hombre con Dios, ó la relación del hombre con la sociedad; abraza, además de estas relaciones fundamentales, todos los derechos y todos los deberes humanos en todas las manifestaciones de nuestro ser, en toda la plenitud de nuestra vida. Sintiendo cada hombre dentro de la humanidad, una idea de justicia superior le guiará en sus relaciones con los demás hombres; sintiendo que además de estar dentro de la humanidad, lleva en sí la humanidad, una confianza en el progreso le sostendrá, y poco á poco en cada personalidad surgirá el ideal que ha de abrazar desde el sentimiento hasta la conciencia, desde las manifestaciones más primitivas de la vida hasta la sublimidad de la idea. Y se reformará en sentido progresivo la sociedad, porque mientras la historia de la filosofía cuenta las evoluciones del pensamiento, y la historia política las evoluciones de la realidad, la filosofía de la historia proclama el principio fundamental que sigue: las evoluciones de la realidad han obedecido siempre, en toda la sucesión de los tiempos, á las evoluciones del pensamiento.

La Historia es una ciencia experimental, una ciencia de hechos; la filosofía es una ciencia de leyes, de principios. Y juntándose ambas ciencias, forman una tercera, con soberano influjo en el siglo presente, y que se llama Filosofía de la Historia. En esta ciencia la Historia dará los hechos y la filosofía la razón de los hechos: la Historia lo que sucede, y la

Filosofía lo que debe suceder; la Historia la realidad, y la filosofía lo ideal; la historia, los fenómenos, y la filosofía, las leyes de esos fenómenos; la historia, la vida en su corriente, en sus transformaciones, en su mudar continuo, y la filosofía, el pensamiento en su perenne luz. Así la Historia es la ciencia del desarrollo de la vida; y la Filosofía es la ciencia de los principios que deben regular la vida. Y la Filosofía de la historia es la ciencia de la vida y de las leyes también de la vida.

Por eso la filosofía de la Historia enseñará al hombre que vive bajo la autoridad de Dios, y la ley de la Providencia; en la naturaleza y entre sus leyes cósmicas, para realizar el mundo del espíritu. Pero ni la autoridad de Dios y sus leyes; ni el ambiente natural y sus poderosas influencias; ni el medio de la sociedad y sus accidentes históricos, anulan el principio, en cuya virtud el hombre causa su propia vida, el principio de libertad. E inmediatamente que surge la idea de libertad, surge con ella la idea del derecho. Esta concepción del derecho, es la obra más maravillosa, más grande de la vida moderna, y con más trascendencia á la política universal. Las sociedades antiguas ponían el derecho en el Estado; la sociedad moderna pone el derecho en el hombre. La Edad Media, aquel período histórico, de un lado ponía el derecho en el espacio, en la tierra, y de aquí el poder feudal; de otro lado en el tiempo, en la tradición, en algo sobrehumano, y de aquí el poder teocrático. La más alta concepción de la filosofía moderna, es la concepción del derecho humano, base fundamental de la nueva política. Reconociéndolo en cada hombre, ha fundado la libertad; reconociéndolo en todos los hombres, ha fundado la igualdad natural. Y el principio de que el derecho está en cada hombre, crea la individualidad; y el principio de que el derecho está en todos los hombres, crea el complemento de los individuos, crea la sociedad.

Este sér humano, que forma un mundo

aparte, completo; que reúne como en su foco todos los rayos de la vida; que resume y comprende todos los varios organismos; sér sensible, por cuya virtud conoce lo individual, lo que cae bajo la experiencia; sér reflexivo, por cuya virtud conoce las relaciones entre los séres, lo general; ser dotado de razón, por cuya virtud se eleva hasta lo divino; libre, y artífice de su vida y responsable de sus acciones; perfectible, y por lo mismo capaz de crear nuevas instituciones, y de ilustrarse con la verdad y dirigirse al bien, bajo un ideal que tiende á realizar por su voluntad autónoma, necesita encarnar en la sociedad todas estas varias esencias de su naturaleza. El conjunto de medios, de condiciones, dependientes de la voluntad, y necesarios al desarrollo de nuestra naturaleza, y al cumplimiento de nuestro destino en la tierra, constituyen esencialmente el derecho.

En cuanto convertimos los ojos y el pensamiento al Universo, vemos fundado en el Universo un orden divino. En la nebulosa inmensa á que cósmicamente pertenecemos, el sol nos ilumina con su luz, nos vivifica con su calor, nos sostiene con su fuerza; tiñe de matices el cáliz de las flores, y llena de melodías la garganta del ave; saca de los torrentes, de los rios, de los océanos las evaporaciones indispensables á refrescar la atmósfera y engendra el magnetismo, la electricidad que parecen ya corrientes de la vida espiritual. Y la tierra, colocada en el término medio de nuestro sistema solar, vive recorriendo su elipse con movimiento uniforme que engendra la diversidad y la armonía de las estaciones, henchida de los frutos indispensables al mantenimiento de sus infinitas especies. Y el hombre, con su frente y sus ojos dirigidos á lo infinito, con su combustión pulmonar, encendiendo y colorando la sangre, con el amor fecundo para mantenerse y perpetuarse en la humanidad; con la muerte, con ese divino presente, para renovar las generaciones y trasfigurarse en otro sér más perfecto, allá en la cima

de otros mundos mejores es el mediador entre la naturaleza y el espíritu. Y todo este sistema, que se extiende desde el zófito naciendo en los confines de la vida orgánica, hasta el cerebro tocando en la vida divina; todo este sistema proclama la existencia, no solo de las leyes naturales, sino también de un orden providencial y divino. Pero este orden divino de la naturaleza proviene de la necesidad.

Se necesita fundar en la tierra otro orden divino, más hermoso aun que el orden natural, y fundarlo, no por medio de la necesidad, sino por medio de la libertad. Se necesita que el sentimiento sea, no solo el instinto que engendra y conserva, sino el afecto y la efusión de las almas que eleva y educa; la muerte, no solo la fuerza que destruye y renueva, sino el culto de lo pasado, la religión de los recuerdos, la esperanza, la certeza de la inmortalidad; se necesita que los afectos y las ideas formen otro nuevo Universo moral dentro de la naturaleza. En este Universo moral existirá la personalidad, el individuo consciente y responsable; la familia, personalidad colectiva, unida por el amor, consagrada al sacerdocio de perpetuar la humanidad; el arte, ese edén, donde se refugia el corazón lastimado por las tristezas de todos los días y por la oposición entre la realidad y el ideal; la industria, ese esfuerzo constante para dominar la materia, trasformarla, ponerla á servicio de nuestras facultades; la religión, ese lazo de lo finito con lo infinito, esa eterna revelación de Dios en la conciencia y en la vida; la moral, esa ley de nuestras acciones; la ciencia, ese sol de las ideas que todo lo mantiene, lo vivifica, lo ilumina. Y todas estas obras formarán en la sociedad algo semejante á los soles, á los mundos, á las estrellas en el espacio infinito. Y todas estas obras serán creaciones varias de los séres humanos asociados. Y todas estas asociaciones serán otros tantos organismos fundamentales que formen el organismo general, llamado sociedad. Y la red de relaciones que unirá todos estos orga-

nismos, de la misma suerte que las fuerzas de la mecánica celeste reúnen los mundos, y de la misma suerte que los nervios reúnen nuestros diversos órganos en el cuerpo y entre sí los comunica, esta red de relaciones se llamará el derecho.

La vida humana se compone de una serie continua de relaciones tan estrechas, que el bien de unos depende del bien de otros, y el desarrollo social de cada uno se determina por el desarrollo de todos. Estas relaciones, mediante las cuales se determinan los séres, mutuamente entre sí, llámase condición humana. Todos los miembros de la humanidad mutuamente se condicionan y se completan. Y de aquí nace el orden divino en la sociedad, análogo al orden divino de la naturaleza. Pero aquel orden divino de la sociedad, que ha de realizar la libertad humana, no puede realizarse sino por medio de un principio de organización que establezca en todas las esferas, en todas las condiciones, de las cuales depende el cumplimiento de todos los fines humanos. Así, la escuela armónica ha definido el derecho: conjunto orgánico de condiciones libres, dependientes de la voluntad, que han de cumplir el destino del hombre sobre la tierra.

El derecho existe primero en la persona, y en la persona tiene su autonomía. Pero no existe solamente una persona, existen muchas personas, y el derecho hará coexistir estas personas, y coexistir sus diversas autonomías. Pero no existen y coexisten solamente las personalidades; existen y coexisten para asistirse mutuamente, para completarse, para coadyuvar, mediante relaciones mutuas, á la plenitud de la vida, y al cumplimiento completo del bien. Y el derecho que no consagre esta relación de mútuo auxilio y asistencia, será un derecho formal, externo, áncora de una libertad estéril, y no será la vida en toda su extensión, en toda su grandeza, en todo su desarrollo, cumpliendo y realizando todos sus fines sociales.

Es el derecho una ley de las relaciones hu-

manas. Esta ley ha existido siempre, aunque no se haya revelado hasta nuestros días como ha existido la gravedad antes de que Newton la descubriera y formulara. Pero si ha existido, no ha tomado verdaderamente cuerpo en las instituciones, sino hoy en nuestros democráticos tiempos. El derecho no tiene solamente su esencia, tiene también sus procedimientos y sus formas. Para realizar el derecho se necesita el medio del derecho. No solo debe ser la justicia un resultado, sino que debe ser un procedimiento. Al bien debemos ir por el bien. Elevar los medios revolucionarios á medios permanentes de progreso, constituye uno de los más grandes errores, y uno de los más acerbos males de nuestro tiempo. Las revoluciones vienen como una crisis necesaria, como una enfermedad inevitable, como un mal preciso, cuando los poderes, muertos en la conciencia humana, pretenden perpetuarse por la fuerza. Una injusticia engendra otra injusticia. Pero las revoluciones se ahuyentan necesariamente de los pueblos donde toda inspiración justa puede realizarse y cumplirse por medio del derecho.

El derecho tiene por origen la persona humana; y por fin la perfección de la persona humana. La antigüedad tuvo de esta idea presentimientos en el arte, previsiones en la filosofía; pero no llegó á tener jamás conocimiento concreto ni á fundarla en el sentido social. El derecho es independiente de todos los poderes humanos, superior á todos los poderes humanos. Para llegar á esta concepción se han necesitado muchas evoluciones históricas. Se ha necesitado romper el politeísmo antiguo, que confundiendo los dioses con el mundo, oprimían al hombre bajo el yugo del destino; se ha necesitado elevar en el Cristianismo á Dios sobre el mundo y al hombre sobre las influencias de clima y sobre las particularidades de raza; y aún se ha necesitado mucho más, aún se ha necesitado que así como el cristiano nos trajo la idea de la unidad de Dios en el siglo primero de nuestra era, la